

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

143**MADRID NÚMERO 28****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario judicial del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 87 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Eulalia Barutell Encina y doña Libia Esther Jibaja Mora, contra la empresa “IG Investiga Estudios de Opinión y Mercado, Sociedad Limitada” (antiguo “Intergallup, Sociedad Anónima”), sobre ordinario, se ha dictado el auto de fecha 29 de julio de 2011 siguiente:

Despachar orden general de ejecución de la sentencia de fecha 8 de octubre de 2010 a favor de la parte ejecutante, don Carlos Gutiérrez Serrano, frente a “IG Investiga Estudios de Opinión y Mercado, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, por importe de 7.152,08 euros en concepto de principal, más otros 715,20 euros, más otros 715,20 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de la ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Intergallup, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de julio de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/33.127/11)